Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Espacios de diálogo como estrategia para integrar el derecho a la alimentación en municipios rurales de América Latina

Recomendaciones para su conformación y fortalecimiento

Photo cover: ©FAO/R. Jones

ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Espacios de diálogo como estrategia para integrar el derecho a la alimentación en municipios rurales de América Latina

Recomendaciones para su conformación y fortalecimiento

Ciro Kopp Valdivia
Consultor de derecho a la alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Roma, 2015

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2015

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.
Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Índice

Introducción **1**

1. Los municipios rurales en América Latina **3**

1.1 Situación de pobreza e inseguridad alimentaria 4

1.2 La importancia de trabajar a nivel municipal 4

1.3 Los actores en los municipios 4

1.4 Las responsabilidades, mandatos y competencias de los municipios 5

2. La aplicación práctica del DHAA **7**

2.1 La participación y el empoderamiento 8

2.2 La participación y empoderamiento de las mujeres 9

3. Los espacios de diálogo **11**

3.1 Espacios de diálogo para la SAN y el DHAA 11

3.2 Importancia de los espacios de diálogo 12

3.3 Ventajas de los espacios de diálogo 13

3.4 Limitaciones de los espacios de diálogo 14

3.5 Condiciones necesarias para su conformación y funcionamiento 14

3.6 Procesos de conformación y funcionamiento de los espacios de diálogo 15

3.7 Experiencias de los países en la conformación de los espacios de diálogo 17

4. Propuestas de acciones a partir de los espacios de diálogo **21**

4.1 Acciones para respetar el DHAA 21

4.2 Acciones para proteger el DHAA 24

4.3 Acciones para realizar el DHAA 30

Bibliografía **38**

Anexo 1. Lista de guías recomendadas **41**

Anexo 2. Marcos legales existentes de los espacios de diálogo a nivel municipal **42**

Agradecimientos

Para la elaboración de este documento se recibió el apoyo y la colaboración de varias personas de diferentes instituciones a las cuales queremos agradecer:

De manera especial a Catalina Gonzales Moya (Colombia) y Javier Hernández (Nicaragua) por las contribuciones y revisión del documento.

A Ana María Aguilar, Alenkar Bento, Rimsky Cháves, Gonzalo Ibiett, Luis Rico y Milenca Torrico (Bolivia), Valeria Burity, Renato Maluf (Brasil), Walter Torres (El Salvador), Germán Flores, Pedro Jiménez y Daniel Villatoro (Honduras), María Moreno y Claudia Salazar (Colombia), Aura Guajan (Guatemala) por la información y contribuciones al documento. A Dina López, Juan José Lugo y Flavio Valente por el apoyo en establecer lo contactos que ayudaron a encontrar los ejemplos de experiencias a nivel municipal.

A los miembros del Equipo del derecho a la alimentación de la FAO: Sherry Ajemian, Simon Blondeau, Luisa Cruz, Bárbara Ekwall, Juan Carlos García y Cebolla, Maarten Immink, Frank Mischler, Serena Pepino y Magret Vidar por sus aportes y orientaciones para la elaboración y conclusión del documento, finalmente a Daniela Verona por su contribución en la diagramación final del documento.

Este documento ha sido elaborado bajo la dirección técnica de Mauricio Rosales, en el marco del proyecto "Respuestas coherentes de seguridad alimentaria: incorporar el derecho a la alimentación en las iniciativas de seguridad alimentaria globales y regionales", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Acrónimos

CDM	Consejo de Desarrollo Municipal
CONAN	Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición
COMAN	Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición
COMUSAN	Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional
COMUSSAN	Consejo Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria Nutricional
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GM	Gobierno Municipal
OBSAN	Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
ONG	Organización No Gubernamental
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PANTHER	Participación, Estado de Derecho, No Discriminación, Transparencia, Dignidad Humana, Empoderamiento, Rendición de Cuentas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional

©FAO/Saul Palma

©FAO/Rhodri Jones

Introducción

El reconocimiento de los Derechos Humanos incluido el Derecho a la Alimentación por parte de los Estados, plasmados en convenios y tratados internacionales,[1] su incorporación en Cartas Constitucionales[2] y leyes, confieren a los gobiernos las obligaciones de *respetar, proteger y realizar* estos derechos. Es decir, que los Estados no pueden, ni deben, tomar medidas que priven a nadie de su acceso a una alimentación adecuada; deben impedir que terceras personas priven a otras su acceso a una alimentación adecuada; deben crear las condiciones necesarias para que las personas logren acceder a una alimentación adecuada y en situaciones de desastre o en circunstancias que imposibiliten este acceso, deben proporcionarla directamente.

Para contribuir al cumplimiento adecuado de estas obligaciones, agencias de Naciones Unidas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), vienen trabajando en la elaboración de instrumentos que permitan hacer comprender a las autoridades y a la población, las implicaciones de trabajar con un enfoque basado en los derechos humanos, así como la traducción de éste, en acciones concretas y prácticas, en diferentes niveles de gobierno, desde el nacional hasta el municipal / distrital.[3]

En relación al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), se han elaborado varias guías que sirven de referencia, como las directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del DHAA en el contexto de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), aprobadas por el Consejo de la FAO.[4]

Otros documentos metodológicos más específicos, dirigidos al nivel nacional, brindan orientaciones sobre cómo crear un marco legal favorable, cómo integrar el DHAA en programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición; cómo planificar, monitorear y evaluar estos proyectos desde una perspectiva del derecho a la alimentación; cómo elaborar un presupuesto y cómo promover la participación de la sociedad civil (ver Anexo 1).

1 Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC (1966), Pacto de San Salvador (1988).

2 En América Latina los países cuya Constitución Política reconoce explícitamente el DHAA son: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Paraguay. Los que lo mencionan de manera implícita: Colombia, Perú y Venezuela.

3 En algunos países de la región el municipio recibe el nombre de distrito. En el documento solamente se mencionará al municipio, pero se está hace referencia también a los distritos.

4 En su 127° periodo de sesiones, noviembre de 2004.

Uno de los mayores desafíos de estos instrumentos es facilitar a los actores del municipio herramientas que les permitan profundizar en la temática para lograr la construcción de una noción práctica sobre el DHAA a nivel local, porque en general la población y los representantes de los gobiernos municipales perciben el DHAA como un derecho de una manera obvia, de sentido común y relacionado con la vida misma sin embargo no logran expresar con claridad las implicaciones en términos prácticos de responsabilidades y obligaciones. También reconocen los principios del DHAA pero no hay un conocimiento de cómo implementarlos.

Lograr entender que la alimentación por ser un derecho humano, no puede ser dejada a la suerte o a las capacidades de las familias y de los individuos, y que las autoridades tienen obligaciones para garantizarlo, requiere de un proceso de reflexión – acción, en el cual participen representantes de la sociedad civil, que incluya a grupos organizados de la comunidad y de los gobiernos municipales, y para esto, a su vez, es importante contar con *espacios de diálogo de la SAN y del DHAA* en los cuales se intercambien criterios y se tomen decisiones sobre la situación de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio.

En este sentido el objetivo de este documento es precisamente, el de **orientar a autoridades y técnicos municipales en la conformación o fortalecimiento de espacios de diálogo entre los Gobiernos Municipales y la Sociedad Civil**, como una estrategia para la integración de las obligaciones y los principios del DHAA en las dinámicas municipales relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional en municipios rurales de América Latina.

El documento está organizado en cuatro partes, en una primera, se hace una breve descripción sobre la situación de pobreza e inseguridad alimentaria de los municipios rurales en América Latina, así como de las funciones, atribuciones y competencias que tienen asignadas los gobiernos municipales, para tener una perspectiva de las diferentes realidades que se viven en cada uno de ellos y resaltar la importancia del rol que deben jugar éstas instancias en relación a la seguridad alimentaria. En la segunda parte, se hace una explicación sobre la participación y el empoderamiento como los principios básicos de los espacios de diálogo, a partir de los cuales se pone en práctica el DHAA, que pueden permitir el desarrollo de los otros principios y la equidad de género. En la tercera parte se describen los espacios de diálogo, los procesos de conformación, organización y dinámicas de funcionamiento. Finalmente en la cuarta parte se proponen actividades que se pueden llevar adelante a partir de estos espacios, sus logros y desafíos.

Tanto en la tercera como en la cuarta parte se muestran algunas experiencias que se vienen desarrollando en estos espacios de diálogo en diferentes países de América Latina, a nivel de los municipios, para que sirvan como ejemplo y sean tomadas en cuenta por las autoridades municipales, las organizaciones sociales y de la sociedad civil, las ONG y a otros actores que trabajan y tienen presencia en los municipios rurales.

©FAO/Saul Palma

1. Los municipios rurales en América Latina

Desde 1985 la región ha experimentado una significativa descentralización política, administrativa y financiera, trasladando importantes funciones y recursos públicos del gobierno central a los gobiernos regionales y locales. Para la mayoría de países de la región, con una herencia colonial centralista, la descentralización es un fenómeno nuevo que introduce nuevos participantes y crea nuevos escenarios para la formulación de políticas nacionales. Durante las décadas de 1980 y 1990 se aprobaron reformas electorales en la mayoría de los países, estableciéndose así elecciones locales de alcaldes. Con esto se interrumpió una larga tradición en América Latina y el Caribe de jefes ejecutivos locales nombrados por el gobierno central.

Algunos datos de América Latina permiten observar grandes contrastes y heterogeneidad en los cerca de 16.000 municipios, que en áreas rurales se caracterizan por ser de reciente creación, emergentes de intereses políticos locales, con poca experiencia en la gestión de las políticas públicas, con déficit fiscales altos y escasa generación de recursos propios y con mínimas capacidades para impulsar la gestión productiva de su territorio. Además, estos municipios suelen tener elevados índices de pobreza, marginalidad y un limitado acceso a los servicios básicos.

También se encuentran diferencias en cuanto al número de municipios por país y al tamaño de éstos, por ejemplo Brasil cuenta con más de 5.000 municipios y una población cercana a 160 millones de habitantes. En el otro extremo, se encuentran países como Costa Rica que tiene cerca de 3 millones de habitantes y 81 municipios.

Los pequeños municipios rurales, con menos de 20.000 habitantes, representan el 72% del total y concentran aproximadamente el 23% de la población; los municipios intermedios (con población entre 20.000 y 100.000 habitantes), representan el 22% del total de municipios y el 31% del total de población. Son precisamente estos municipios rurales pequeños e intermedios los que se caracterizan por tener pocos recursos, poca capacidad técnica y bajo grado de organización.

Las ciudades intermedias (áreas urbanas con población entre 100.000 y un millón de habitantes), representan el 4% del total de municipios y el 29% del total de población, mientras que las grandes ciudades (áreas metropolitanas con población mayor a un millón de habitantes), representan menos del 1% del total de municipios en América Latina y concentran el 17% de su población.

1.1 Situación de pobreza e inseguridad alimentaria

No se encontraron documentos que sistematicen información regional sobre la situación de inseguridad alimentaria y pobreza a nivel de municipios, sin embargo es evidente que en los países de la región, la pobreza y la inseguridad alimentarias registradas en las zonas rurales son mayores, que tienen una población mayoritariamente indígena, respecto a las urbanas.

La población por debajo de la línea de pobreza en el área rural llega al 52.8%, mientras que en las zonas urbanas es del 27.8% (CEPAL, 2009).

La población por debajo de la línea de la indigencia en la zona rural es del 30%, y en el área urbana es del 8.8% (CEPAL, 2009).

En América Central el país con mayor proporción de población indígena es Guatemala, con estimaciones que varían entre 50% y 73%, al que le sigue Honduras con entre 11% y 17%, Panamá con 5% a 9% y Nicaragua con 4% a 7%. En el caso de El Salvador, las estimaciones son bastante dispares (entre 2% y 11%) y en Costa Rica dicha población no superaría el 2% (PNUD, 2004).

1.2 La importancia de trabajar a nivel municipal

La importancia de implementar acciones a nivel de los municipios es ampliamente reconocida, ya que prácticamente en todos los países de América Latina, organismos gubernamentales, no gubernamentales (ONG) y agencias internacionales están ejecutando diversos proyectos que afectan, directa o indirectamente, a la seguridad alimentaria de la población. Esto debido a que a nivel municipal se visibiliza la situación de vulnerabilidad de las poblaciones rurales, que por lo demás, son las que producen la mayor parte de los alimentos, y paradójicamente, son las que tienen una mayor proporción de malnutrición.

Entre las principales razones para trabajar a nivel de los municipios podemos mencionar las siguientes:

- El municipio es la instancia político-administrativa de gobierno más cercana a la comunidad y en la cual la población puede participar.
- Se hacen más evidentes las obligaciones de los gobiernos municipales, referidas al DHAA y la posibilidad de traducirlas en acciones prácticas coordinadas de manera multisectorial.
- Los gobiernos municipales tienen mandatos específicos sobre el desarrollo social, humano, económico y la provisión de servicios relacionados a la seguridad alimentaria como salud, educación, agua potable, alimentación escolar e infraestructura productiva, en particular riego.

1.3 Los actores en los municipios

A nivel de los municipios rurales, los diferentes actores que tienen presencia, se pueden clasificar en dos grupos: los representantes de gobierno y la sociedad civil.

1.3.1 Los representantes de gobierno

Sin lugar a dudas el principal representante de Gobierno Municipal (GM) es el alcalde municipal, seguido por el Concejo Municipal y el equipo técnico - administrativo. Dentro de este grupo también se cuentan a los funcionarios de los niveles superiores de gobierno (Central, Estados o Departamentos) que trabajan en diferentes programas o proyectos, incluyendo a profesores y personal de salud.

1.3.2 La sociedad civil

Cuando se habla de sociedad civil y sus organizaciones (OSC), se hace referencia a la población, cuya representación puede ser personal como líderes y lideresas comunales, o estar organizada en movimientos sociales como organizaciones campesinas, de mujeres y de pueblos indígenas, en asociaciones productivas, culturales, deportivas, de vecinos y de padres y madres de familia. Son considerados también como parte de la sociedad civil los representantes de universidades e iglesias así como de ONG nacionales y organismos internacionales de cooperación técnica.

1.4 Las responsabilidades, mandatos y competencias de los municipios

En América Latina, la institución típica de gobierno local en la organización político administrativa, es el Gobierno Municipal (GM), el cual ha tenido diversas modalidades de acción y diferentes niveles de influencia y significación en los distintos períodos de la historia, siendo la legislación vigente en cada país la que determina el conjunto de funciones que se asigna a los gobiernos municipales, que pueden ser: propias, compartidas y de carácter excepcional.

1.4.1 Funciones propias

Son funciones propias las asignadas **exclusivamente** a los GM. Entre ellas se encuentran diferentes acciones de promoción del desarrollo social, control, bienestar y seguridad ciudadanas.

Los GM pueden cumplir estas funciones propias principalmente por la **facultad de dictar normas** que deben ser cumplidas por la comunidad local. Estas regulaciones pueden referirse a asuntos tales como la contaminación ambiental, aseo, funcionamiento de mercados y comercios, características de las edificaciones, propaganda y publicidad callejera, etc. Esta facultad entrega al GM la atribución de **sancionar el incumplimiento** de las normas por parte de la población, sanciones que pueden traducirse en multas, anulación de concesiones, expropiaciones y hasta encarcelamientos.

1.4.2 Funciones compartidas

Las funciones compartidas son aquellas que la legislación autoriza u obliga a que sean ejercidas por los municipios **en forma conjunta con otros organismos públicos o privados**. Cuando el gobierno municipal tiene entre sus prioridades el logro de la seguridad alimentaria de los grupos más pobres, tiene la posibilidad, a través de las funciones compartidas, de **convocar a los sectores públicos y privados** que pueden contribuir a aumentar el ingreso, la disponibilidad de alimentos, la salud y la educación de este segmento de la población, haciendo así aportes efectivos a su desarrollo.

1.4.3 Funciones excepcionales

Son funciones excepcionales las que el municipio asume en circunstancias extraordinarias y que, se supone, son de carácter transitorio. Estas funciones excepcionales pueden ser de reemplazo o de emergencia.

Las funciones de reemplazo tienen origen en la falta de operación de servicios fundamentales, cuya carencia puede provocar grave daño a la comunidad local. Los GM asumen estas funciones hasta que el organismo legalmente competente esté en condiciones de ejercerlas.

Las de emergencia se originan en condiciones de calamidad pública que afecten a la comunidad y habitualmente son de carácter asistencial (vivienda, alimentación, atención médica, etc.). Normalmente, se espera que la misma población pueda atender a este tipo de necesidades, por lo que la duración de la atención municipal debe ser tan breve como la recuperación de la normalidad local. (FAO, 2001, Guía para la gestión municipal de SAN).

Si bien los municipios tienen atribuciones para desarrollar iniciativas propias, esto ha incrementado el peso de sus responsabilidades y se reconoce que una de sus dificultades para concretar programas y proyectos que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria familiar es la falta de recursos, que no son transferidos en la magnitud requerida desde el nivel nacional y departamental.

En el marco de la delimitación de funciones asignadas a los municipios, incorporar componentes alimentario nutricionales y educativos en los proyectos de desarrollo comunitario y en los proyectos productivos, puede resultar más bien un asunto de voluntad política, coordinación y complementación de las funciones existentes, que de la implementación de nuevas acciones.

©FAO/Giuseppe Bizzarri

2. La aplicación práctica del DHAA

Se considera que el DHAA no es solamente un objetivo a ser alcanzado, sino que al trabajar bajo el enfoque del derecho a la alimentación es importante que en todo el proceso de implementación y gestión de programas y proyectos de seguridad alimentaria locales, la toma de decisiones, desde la formulación, implementación hasta el monitoreo y evaluación, debe considerar los siete principios del DHAA: *participación, estado de derecho, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y rendición de cuentas*, también conocidos como los PANTHER.[5]

Sin embargo es importante aclarar que estos principios no son limitativos, ya que existen otros relacionados a los derechos humanos, como *la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad* y también existen principios que nacen de la cosmovisión de las culturas locales como la *complementariedad, la reciprocidad y la armonía con la naturaleza*.

La integración de los principios del derecho a la alimentación en las dinámicas locales tiene varias ventajas respecto a otros enfoques:

- Está enmarcado en el cumplimiento de obligaciones, lo que significa que las acciones ya no tienen que tener un carácter asistencialista.
- Existe un respeto a la ciudadanía, al crear conciencia sobre la responsabilidad que tiene la sociedad civil en la toma de decisiones.
- Modifica el sentido de los resultados de un proyecto como propiedad comunitaria, quebrando la indiferencia de la sociedad hacia la cosa pública, desarrollando un sentido de apropiación y pertenencia.
- Incrementa la legitimidad de las acciones del Estado.
- Promueve un cambio positivo en la relación representantes-representados (sujetos de derecho y titulares de obligaciones), al mejorar el nivel de representatividad.
- Promueve la exigencia de rendición de cuentas y la priorización de la población más vulnerable.

5 Por las iniciales en inglés.

Todo esto contribuye a tener proyectos más eficientes y de mayor calidad, sostenibilidad en las acciones y resultados conseguidos aunque exista un cambio de autoridades en el Gobierno Municipal, que en caso de darse, hay que hacer labores de concientización y establecer relaciones de confianza con las nuevas autoridades.

2.1 La participación y el empoderamiento

Teniendo en cuenta que todos los principios tienen la misma importancia y que no es fácil ponerlos en práctica todos al mismo tiempo, este documento hace énfasis en dos de ellos: *la participación y el empoderamiento*, como los principios fundamentales para la conformación y funcionamiento de los espacios de diálogo, que son la base para discutir y desarrollar los otros principios.

La participación y empoderamiento social son condiciones fundamentales para promover la incidencia de la sociedad civil y de los grupos más vulnerables en la toma de decisión sobre políticas y programas de SAN.

Participación y empoderamiento son dos principios que están mutuamente implicados: la participación genera empoderamiento y el empoderamiento promueve una participación de mayor calidad.

2.1.1 La participación

La necesidad de la participación viene dada por el carácter "público" de las políticas de seguridad alimentaria, lo que significa que los "beneficiarios" de dichas políticas deberían estar involucrados en todas sus fases a través de la representación legítima de los intereses de la sociedad civil.

La participación propone un cambio de dinámica en el ámbito actual gobierno-gobernado, desde un sistema de democracia representativa, hacia la democracia participativa. La comunidad se convierte en propulsor de ideas y actor activo en la problemática pública, mientras que el gobierno fomenta un acercamiento del público a la gestión, y se transforma en el asesor y ejecutor técnico de proyectos consensuados.

La participación, es el principio que permite a las personas el poder determinar su propio bienestar al ser tomadas en cuenta sus opiniones en la planificación, formulación, vigilancia y evaluación en las decisiones que les afectan. La participación ciudadana también tiene que reflejarse en el control social al desempeño del gobierno municipal y otras instancias públicas, la co-responsabilidad, la gobernanza, la deliberación, la concertación y la acción.

Esta participación puede implicar tanto *negociación, convergencia y cooperación* de intereses y de actores, pero también *disidencia* y confrontación de los mismos, ya que la participación no es un simple respaldo de la comunidad ante una propuesta del gobernante sino que es un proceso donde participa tanto el que convalida y/o se asocia a una gestión, como el que se opone y protesta.

Sin embargo hay que tener en cuenta que existen varios niveles de participación, que van desde la "participación pasiva", cuando los miembros de la comunidad simplemente han sido informados de lo que está ocurriendo, hasta la movilización autónoma de las comunidades, cuando toman sus propias iniciativas y decisiones, siendo éste el nivel más alto que se debe promover, y que conduce al empoderamiento. Es decir que cuando la participación de la comunidad lleve a la formulación e implementación de políticas públicas, ésta tendrá un matiz transformador y sostenible sobre el entorno socioeconómico de la comunidad y el municipio.

Los niveles de participación que existan en los municipios, se deben a condiciones objetivas y subjetivas de ésta. Las condiciones objetivas son las que se refieren al conjunto de elementos y oportunidades

del entorno sociopolítico en el que se encuentran las personas y grupos, que facilita y favorece (o no) las expresiones de la ciudadanía, entre los cuales está el grado de apertura del gobierno local, el clima cultural y social favorable a la participación, los canales e instrumentos que faciliten su ejercicio y la densidad del tejido social. Por su parte las condiciones subjetivas hacen a las razones que tienen las personas y grupos a participar y que los empujan a la acción, que son los recursos de tiempo, información, dinero, experiencia, poder y motivaciones.

CONDICONES PARA LA PARTICIPACIÓN

- Sólo puede producirse participación si se ha garantizado la información diversa, crítica y completa. Participar significa elegir, tomar decisiones entre varias opciones que deben estar fundamentadas y que deben ser debatidas de forma consciente.
- A participar se aprende participando. La participación se desarrolla mediante un proceso de aprendizaje ligado a la convivencia social: Este aprendizaje no solamente es de la sociedad civil sino también de los representantes de gobierno.
- La participación sólo es real si existe un compromiso público sobre la participación, estableciendo figuras que dinamicen, coordinen y moderen el conjunto del proceso con autoridad. Una figura que sea capaz de recoger de forma justa las opiniones y dinamice los procesos de discusión.
- El aprendizaje de la participación necesita canales fiables que garanticen el proceso. Los canales institucionales (comisiones, consejos, comités, mesas, foros, etc.) no son un fin en sí mismos sino espacios de diálogo y coordinación, puentes entre "la calle" y la administración pública.

2.1.2 El empoderamiento

El empoderamiento es el principio que busca promover en las personas las facultades, la habilidad y la capacidad para cambiar sus propias vidas, incluida la facultad de exigir al Estado reparaciones en caso de violación del derecho a la alimentación.

Es decir que el concepto de empoderamiento implica el cambio de una situación de inactividad, desconocimiento e indiferencia al ejercicio de capacidades para realizar elecciones valiosas y significativas que causen impacto en el contexto de los individuos y del municipio en su conjunto.

Se trata de institucionalizar y hacer de la consulta, el diálogo y la problematización algo constante: esto es convertirlo en un proceso en el que la corresponsabilidad y la transparencia (los principios del derecho a la alimentación) sean parte del camino que se está construyendo.

2.2 La participación y empoderamiento de las mujeres[6]

"Lo público" – atribuido históricamente y culturalmente a los varones – es el ámbito normal de la presencia masculina. Sin embargo, la participación de las mujeres en los espacios y asociaciones locales, donde se hace la política "informal" o "comunitaria" y donde se construyen los tejidos sociales de la vida cotidiana, es fundamental, pero todavía es insuficientemente valorada y reconocida. A través de estos espacios y formas de participación informales y comunitarios las mujeres han podido aprender y

6 En base a la ponencia preparada por Alejandra Massolo: Participación de las mujeres en los asuntos públicos municipales, un desafío de política pública local (2007).

demostrar sus habilidades de *gestoras sociales* para el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia y la comunidad.

El asumir institucionalmente los principios de igualdad y no discriminación de género, para que sea amigable y sensible hacia las problemáticas específicas de género, representa un gran desafío de cambio en la cultura política y organizacional del GM. Lo que le otorga a la participación de las mujeres un nuevo significado y sentido.

Cuando se quiere considerar la cuestión de la participación de las mujeres en los asuntos públicos de la vida municipal hay que analizar e incorporar los siguientes aspectos básicos de género: i) las mujeres se encargan de la *economía del cuidado*,[7] trabajo doméstico no remunerado, imprescindible para la supervivencia de los hogares; ii) la carga global del trabajo de las mujeres, que integra el trabajo remunerado y no remunerada; y iii) de qué tiempo y autonomía disponen las mujeres para participar.

El empoderamiento es la clave de la participación de las mujeres en la esfera pública, lo cual implica un proceso que toma diversos caminos y tiempos según la diversidad de las mujeres, los contextos y condiciones. Para las mujeres es un camino con miras a transformar las estructuras de discriminación de género y la desigualdad social.

Es importante aclarar que el incremento de "poder" de las mujeres por medio de las estrategias de empoderamiento no debe ser visto como "lo que ganan las mujeres automáticamente lo pierden los hombres", sino como un *poder para* construir y el logro de metas comunes de las comunidades.

7 La reproducción biológica: gestación, parto, cuidado de los menores y de la salud de la familia. La reproducción económica y material: preparación de los alimentos, el mantenimiento y cuidado de la casa.

©FAO/R.Jones

3. Los espacios de diálogo

Si los gobiernos municipales o la sociedad civil quieren promover la participación y el empoderamiento necesitan contar con una herramienta, un espacio de diálogo, que les facilite esta tarea. En este sentido los espacios de diálogo pueden entenderse como las instancias de coordinación entre los gobiernos municipales y la sociedad civil, representadas individualmente o a través de sus organizaciones.

Estos espacios de diálogo deben considerar la participación de todos los actores del municipio para que sean plurales, incluyentes, multidisciplinarios, multisectoriales, horizontales, democráticos, solidarios y subsidiarios.

Deben servir como escenarios de construcción de ciudadanía, buena gobernanza y articulación intersectorial, en los cuales el tema de género sea transversal, estar basados en las reglas de buena gobernanza, ser transparentes, promover la toma decisiones informada y oportuna, además de contar con una normativa que respalde su funcionamiento. Pueden, además, constituirse en el enlace con los espacios estaduales y nacionales, y ser el escenario para debatir las políticas de SAN y DHAA.

En América Latina, estos espacios de diálogo reciben varias denominaciones como: Consejos, Consejos Consultivos, Consejos Comunales, Comités, Comisiones, Mesas, Mesas Técnicas o Audiencias Públicas.

3.1 Espacios de diálogo para la SAN y el DHAA

En este documento nos referimos a espacios de diálogo que están propiciados por el Gobierno Municipal y están presididos de manera formal por el Alcalde Municipal y que en varios de los países de la región cuentan con una ley que respalda su conformación y funcionamiento.

Como ya se mencionó los espacios de diálogo, son espacios de coordinación cuyo rol debe ser principalmente consultivo y de asesoramiento a la gestión del Gobierno Municipal a partir de la elaboración de propuestas en diferentes ámbitos para *respetar, proteger y realizar* el derecho a la alimentación.

En ningún momento debe pretenderse que este espacio sustituya a otras instancias legalmente reconocidas como el Gobierno Municipal o el Concejo Municipal, e igualmente legítimas como otros espacios de diálogo establecidos para tratar diversas temáticas.

En algunos municipios no existen consejos específicos para el tema de alimentación y nutrición o de seguridad alimentaria, sino se forman comisiones dentro de otros espacios de diálogo o instancias, por ejemplo de Desarrollo Municipal. Lo importante es no crear nuevos espacios, cuando ya existen y tienen dinámicas importantes; en estos casos se debe integrar el tema de seguridad alimentaria y del derecho a la alimentación de manera específica.

EJEMPLOS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA SAN Y EL DHAA

Bolivia – Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición, COMAN

Los COMAN se definen[8] como instancias de coordinación entre el Gobierno Autónomo Municipal y las organizaciones sociales y de la sociedad civil que, respetando los usos y costumbres locales de organización, tienen el objetivo de sensibilizar y avanzar en el ejercicio del DHAA en el municipio. Sus principales funciones son asesorar, analizar, planificar y viabilizar acciones que revaloricen los conocimientos y prácticas ancestrales, así cómo definir estrategias de seguimiento y monitoreo de los indicadores y evaluación.

Nicaragua – Comisiones Municipales de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, COMUSSAN

Las Comisiones Municipales para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSSAN) son las instancias máximas para la toma de decisión, de coordinación inter-institucional y articulación a nivel municipal, en temas relativos a la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN. Están adscritas a los Concejos Municipales de Desarrollo y son presididas por el Alcalde o Alcaldesa e integrados por actores de desarrollo que inciden en el municipio.

3.2 Importancia de los espacios de diálogo

Para la sociedad civil en general y las mujeres en particular, los espacios de diálogo crean la oportunidad de influir en la planificación del municipio y a los GM les crea legitimidad al revelar a los funcionarios públicos lo que las OSC quieren; esto puede conducir a la asignación y gestión de los recursos públicos pertinentes lo que permite una mejor focalización de las intervenciones de SAN. Pero para ello es también importante tener conocimientos sobre las implicaciones del diálogo.

3.2.1 El diálogo

El diálogo tiene un carácter crítico y liberador (Freire, 1994) y supone más que un simple llamado a la reflexión como un ejercicio intelectual. Tampoco se limita al análisis de la situación actual, sino debe trascender el espacio de encuentro y conducir a definir acciones que impacten en la vida cotidiana, debe ser una movilización para la acción, al compromiso de los que dialogan con la transformación, ya sea individual, grupal o social. De lo contrario, la experiencia del diálogo, se torna un acto estéril, y cuando se crea que las personas no puedan asumir la dinámica de construcción conjunta que éste supone, la solución no está en renunciar al diálogo, sino en facilitarlo.

8 Fue consensuada en un taller con los COMAN en marzo de 2011, sin embargo no está ratificada de manera oficial.

Uno de los errores más grandes que se puede cometer mientras se dialoga como "autoridades" o "sociedad civil" es retroceder frente al primer obstáculo con que se tropiecen. Es el no asumir la responsabilidad que nos impone la tarea de "dialogar", como se impone cualquier otra tarea a quien deba realizarla.

Otro aspecto que se debe considerar son las buenas relaciones de trabajo intergrupal, que no se dan de forma espontánea, sino que se construyen en la medida que sus miembros interactúan en procesos productivos y sociales; y para su consolidación se requiere de espacios de diálogo, en los que se realice una reflexión crítica en donde los actores analicen con transparencia sus intereses y aspiraciones, el desempeño de sus funciones y el nivel de cumplimiento de sus responsabilidades para con sus grupos.

El diálogo sólo puede prosperar y llevar a acciones efectivas en la medida que los funcionarios públicos o de ONG sean capaces de generar un ambiente donde sus interlocutores se sientan respetados de verdad y se sientan seguros de sí mismos – en particular cuando se trata de campesinos, mujeres e indígenas.

Cuando se quiere propiciar los espacios del diálogo, el contenido y los propósitos de su convocatoria también son importantes. Los temas a ser debatidos no deben resumirse a solamente a la producción agropecuaria, debiendo considerarse otros temas más estructurales, como el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria, y otros más específicos como la calidad e inocuidad de la alimentación, la situación nutricional de la población, análisis de los programas locales de alimentación escolar y el seguimiento a indicadores.

Estos aspectos deben evaluarse en las condiciones contextuales e históricas y en función de la percepción que tengan los participantes de sus respectivas realidades. Las acciones, tareas y funciones que va a cumplir el espacio de diálogo, se deben ir identificando y clarificando en los debates, las cuales se van creando y ajustando de acuerdo a las experiencias adquiridas.

3.3 Ventajas de los espacios de diálogo

La ventaja de conformar espacios de diálogo entre los gobiernos municipales y la sociedad civil se basa, en que la mejor manera de avanzar hacia consensos es a partir del intercambio de ideas y criterios de una manera permanente y de esta manera construir una cultura reflexiva y crítica.

Estos espacios trascienden los tiempos electorales y fortalecen vínculos entre organizaciones de la región, lo que a su vez fortalece la capacidad de incidencia de los grupos sociales logrando que sus representantes sean autoridades locales comprometidas.

El espacio de diálogo:

- Promueve la revitalización del Estado, potenciando los movimientos sociales, acortando distancias y agilizando las cadenas burocráticas de prestación de servicios a la población.
- Promueve una conciencia de responsabilidad social, involucrando a la sociedad en la solución de sus problemas. La población se convierte en la gestora de su propio desarrollo.
- Facilita el acceso a la información, al establecer vías y mecanismos de fácil acceso y entendimiento, reduciendo la incertidumbre.
- Genera un mejor entendimiento de la problemática y posibles soluciones, lo que permite lograr un enfoque común entre los diferentes actores locales sobre las acciones, objetivos y metas de SAN a ser alcanzadas.

- Canaliza organizadamente las demandas sociales, mejorando las condiciones de gobernabilidad local.
- Produce una mejora en la planificación y ejecución de políticas públicas, pues permite identificar y priorizar co-responsablemente las necesidades y el uso de los recursos de manera más efectiva, información esencial en la elaboración e implementación de una política de desarrollo sustentable.
- Evita que se inicien procesos de planificación con cada nuevo programa, proyecto o iniciativa de cooperación, que pueden tener nuevos objetivos, enfoques, dinámicas e indicadores, lo que significa una pérdida de tiempo y recursos, además que los impactos no pueden ser medidos.
- Posibilita la identificación temprana de conflictos y por tanto su prevención.
- Asegura que las acciones lleguen a las personas más vulnerables. Los grupos y organizaciones destinatarios de las acciones participan de manera activa para crear las condiciones apropiadas.
- Permite realizar un seguimiento al progreso de los resultados propuestos.
- Mejora el nivel de transparencia, al favorecer la comunicación y cercanía de los sectores sociales afectados y la gestión pública.

3.4 Limitaciones de los espacios de diálogo

El contar con este espacio de diálogo conlleva también riesgos, porque los mismos pueden ser utilizados con otros fines sectoriales o inclusive personales. Es por esto que se tiene que dejar muy en claro que los espacios de diálogo no deben sustituir a otras instancias. Entre las principales limitaciones podemos mencionar:

- Requiere de un compromiso considerable de tiempo porque los procesos de toma de decisiones pueden ser lentos.
- Compromiso irregular de los actores que no participan en procesos muy largos.
- Se pueden generar expectativas que, de no ser alcanzadas, pueden reducir la confianza de la población en el espacio de diálogo.
- Que el espacio sea instrumentalizado por intereses personales, políticos, sectoriales o institucionales lo que puede generar conflictos que, de no ser solucionados, pueden entorpecer o paralizar la gestión.
- Requiere de recursos humanos y financieros.

3.5 Condiciones necesarias para su conformación y funcionamiento

Sin duda las condiciones para la conformación y funcionamiento de un espacio de diálogo varían de un municipio a otro, inclusive entre municipios vecinos, por lo que a continuación se presentan aquellas que se consideran más importantes.

3.5.1 Voluntad Política

Es importante la voluntad política de las autoridades del Gobierno Municipal, representado por el Alcalde, que genera los espacios y promueve la participación, facilitando las condiciones para ello. El poder ejecutivo aparece como fundamental para este proceso participativo, mientras los demás actores deben participar de manera voluntaria y comprometida. Sin voluntad política de todas las partes, el espacio de diálogo difícilmente prosperará.

3.5.2 Incorporación de los actores de la Sociedad Civil

La efectiva incorporación de todos los actores, que pueden ser políticos, institucionales y comunitarios, en especial los más vulnerables, es fundamental en los espacios de diálogo, pues al no darse la representatividad de éstos en el proceso, el mismo carece de legitimidad ante los interesados, que pueden ser afectados positivamente o negativamente por una obra o proyecto, como también indirectamente o por omisión.

Esto también es importante al momento de identificar los problemas y plantear las soluciones, y sobre todo, éstos actores son aliados estratégicos, para la movilización de recursos y la implementación de acciones.

3.5.3 Autonomía

La participación en los espacios de diálogo implica una autonomía de los actores, es decir la no dependencia o subordinación de un actor respecto de otro y también debe ser autónomo en relación a las influencias externas como de los partidos políticos principalmente de alcance nacional.

3.5.4 Acceso a la información

Para que la participación en los espacios de diálogo sea útil y eficaz, los actores involucrados deben estar informados, a su vez esta información debe ser actualizada y sistematizada de manera clara y debe ser de fácil entendimiento, considerando el idioma de la población. Lo ideal es que los actores tengan una participación en la recolección de la información.

3.6 Procesos de conformación y funcionamiento de los espacios de diálogo

Los procesos de conformación y funcionamiento de los espacios de diálogo varían de un municipio a otro y dependen de las condiciones políticas, culturales y sociales de cada uno de ellos, por lo que se pueden considerar diferentes acciones. Así por ejemplo, un análisis de las dinámicas internas de los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMAN) en Bolivia, ha permitido identificar que el funcionamiento de éstos depende principalmente de al menos cinco aspectos: el liderazgo de los actores y sectores que lo conforman; la regularidad de las reuniones; los logros que alcanzaron en términos de incidencia en actividades; el presupuesto de los Planes Operativos Anuales (POA); y el reconocimiento de su labor por parte de las autoridades.

Con base en estas experiencias a continuación se proponen algunos pasos que se pueden seguir:

3.6.1 Lograr el compromiso de autoridades municipales

El proceso de conformación de un espacio de diálogo debe partir de la voluntad política del alcalde, la cual no solamente es importante para su conformación, sino también para su funcionamiento; así mismo es importante lograr la participación de los integrantes del Concejo Municipal y del ejecutivo. En el caso de que no exista esta voluntad política el primer acercamiento con las autoridades municipales pueden realizarlo los actores locales de la sociedad civil o los representantes de los niveles nacionales de gobierno. Como una estrategia se puede iniciar este acercamiento y sensibilización con los candidatos a alcalde para que incluyan los espacios de diálogo en sus propuestas electorales.

3.6.2 Identificar y convocar a las principales organizaciones sociales y de la sociedad civil

Es importante que al momento de realizar el proceso de identificación de actores, se haga un análisis más detallado de este proceso. Lo primero que se plantea es ¿quién realiza la identificación de los participantes?, siendo el Gobierno Municipal el que está propiciando el espacio de diálogo, éste es el encargado de identificar en una primera instancia a los sectores sociales que van a participar.

Para esto, se deben considerar dos aspectos. Primero, que no se tomen en cuenta solamente a aquellos sectores que están institucionalizados u organizados, porque algunos actores pueden quedar fuera, sin representación. Lo segundo es, que los líderes reconocidos de un sector, no necesariamente representan los intereses de todo el sector.

3.6.3 Fortalecer las capacidades de participación de las mujeres

La participación como estrategia, sobre la que se desarrolla de forma práctica una política, supone interlocución, cooperación, intercambio, diálogo, debates y pactos; mientras que la participación como instrumento metodológico de intervención de las mujeres, supone dotar a las personas y a los grupos de mujeres de las herramientas básicas para poder participar: capacidad de reflexión y auto – reflexión, debate, hablar en público, negociar y liderar.

Por ello no se debe cometer el error de pensar que una vez conformado el espacio de diálogo se empiece automáticamente a debatir el diagnóstico y el plan municipal de actividades. A partir de estos espacios es también importante que se vayan rompiendo las barreras, a "perder los miedos": a expresar públicamente opiniones, a preguntar, a sugerir, para lograr una verdadera participación. Se debe considerar la capacitación permanente de los líderes comunales y de las instancias de decisión a nivel comunal, que incluyan capacitaciones en la construcción de consensos, en las que también pueden ir formándose nuevos liderazgos.

3.6.4 Conformar el espacio de manera formal

Una vez identificados los representantes de las diferentes instituciones que formarán parte del espacio de diálogo, se puede comenzar debatiendo la noción de la seguridad alimentaria nutricional y del derecho a la alimentación y en función a ello los objetivos, alcances y roles del espacio de diálogo.

Si ya existe un espacio de diálogo conformado no es necesario conformar uno nuevo. Sobre el que ya está establecido se puede iniciar el análisis sobre cómo se está abordando la temática de SAN y DHAA en el municipio.

3.6.5 Establecer la reglamentación

Luego de haber debatido y establecido algunos consensos sobre la importancia de contar con un espacio de diálogo sobre la alimentación y la nutrición, se debe elaborar un reglamento interno mínimo, en el cual se especifique la forma de organización: la presidencia, bajo responsabilidad del alcalde municipal; sin embargo el alcalde puede delegar esta responsabilidad a un técnico del municipio o puede establecerse que éste sea elegido entre los integrantes del espacio de diálogo. Definir el número de comisiones, las reuniones ordinarias, el quorum, y los mecanismos de toma de decisiones: por consenso o por simple mayoría, identificar los instrumentos para el ordenamiento interno y el de comunicación con el alcalde y el gobierno municipal. Esta reglamentación debería ser aprobada mediante una normativa municipal.

3.6.6 Realizar reuniones periódicas

De acuerdo a las experiencias que se tienen en algunos países, uno de los factores más relevantes para lograr que el espacio de diálogo empiece a tener una dinámica importante y se empiecen a ver los resultados del trabajo y un reconocimiento por parte de los actores municipales, es que se realicen reuniones de manera periódica, recomendándose que sean éstas una vez al mes, o con menor y mayor frecuencia cuando las condiciones así lo permitan o se vea necesario.

3.6.7 Elaborar un plan de trabajo

De acuerdo a los alcances y roles establecidos, el espacio de diálogo debe elaborar un plan de trabajo para la gestión, identificando a los responsables. Este documento se constituye en la base para la rendición de cuentas por parte del Gobierno Municipal.

Para estos procesos de planificación se deben tomar en cuenta las metodologías participativas que se encuentran descritas en manuales y guías, pero que no son el centro de este documento.

3.7 Experiencias de los países en la conformación de los espacios de diálogo

3.7.1 Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición – COMAN, Bolivia

En el caso de Bolivia, la normativa[9] establece que la conformación de los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMAN) debe ser promovida desde el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) y su Comité Técnico (CT CONAN).

En sentido desde el CT CONAN se ensayaron diferentes estrategias para la conformación y puesta en marcha de los COMAN, siendo la principal la que se realizó desde el Incentivo Municipal[10] del Programa Multisectorial Desnutrición Cero (PMDC), al incluir la conformación del COMAN como uno de los requisitos para acceder a recursos económicos para la ejecución de un proyecto.

El Incentivo Municipal ha tenido un efecto positivo en la organización y reactivación de los COMAN, promoviendo mayor participación y empoderamiento de sus integrantes. Esto se debe a que en su diseño se consideran una serie de pasos, en los cuales los integrantes del COMAN deben tomar decisiones como en la identificación del proyecto, la priorización de comunidades y familias, la asignación de presupuesto y el monitoreo de la reducción de la talla baja. Sin embargo hay que destacar que el liderazgo de los alcaldes jugó un rol fundamental para la conformación y el funcionamiento del COMAN.

En este proceso se elaboró junto a los técnicos del Incentivo Municipal una guía en la que se detalla los productos que deben entregar y el detalle de las actividades que deben realizar para lograr "un COMAN consolidado". Estas van desde la conformación del COMAN, su reconocimiento, el contar con un reglamento y un plan de trabajo hasta el funcionamiento regular del COMAN.

Con esta estrategia se lograron conformar 111 COMAN, de los cuales 45 lograron un funcionamiento destacado en el desarrollo del proyecto del Incentivo Municipal. En la actualidad se está trabajando para articular el Programa Nacional de Alimentación Complementaria Escolar sobre la base de los avances alcanzados.

9 DS 28667 de abril de 2006. DS 1254 de junio de 2012.

10 El Incentivo Municipal a la meta Desnutrición Cero es una transferencia condicionada de $US 50.000 para los 166 municipios priorizados por el PMDC. Los recursos pueden ser destinados a un proyecto enmarcado en las actividades del PMDC bajo los criterios establecidos de manera multisectorial por el Comité Técnico de Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CT CONAN).

3.7.2 Mesa Municipal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutrición. Municipio de Tumaco, Colombia[11]

En Colombia el derecho a la alimentación no está reconocido de manera explícita[12] en su Constitución Política, sin embargo la sociedad civil busca su implementación a partir de otros mecanismos, como por ejemplo a partir de los derechos de los niños y niñas.

En el municipio de Tumaco se conformó la Mesa Municipal de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional (MMSSAN) como instancia de diálogo, en la cual participaban inicialmente las instancias técnicas del municipio y actualmente trabajan de forma articulada con organizaciones comunitarias. Por otro lado el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN) de la Universidad Nacional de Colombia trabajó en la formación comunitaria a través de la denominada Escuela de Formación de Líderes Gestores y Notificadores en SAN, consolidando el proceso con la constitución de la Fundación Gestores por la SAN.

En la Escuela de Formación de Líderes Gestores y Notificadores en SAN se realizan procesos de formación de conciencia crítica frente a la SAN y los derechos humanos con énfasis en el derecho a la alimentación con los y las líderes de las comunidades. Metodológicamente se capacita en conceptos sobre SAN, en planificación y gestión en SAN, que incluye la promoción de la participación ciudadana y la revisión de experiencias exitosas con el fin de recomponer el tejido social deteriorado por el conflicto armado que se vive en el municipio hace más de una década.

A partir de las reflexiones y conclusiones a las que se llegan, se elaboran propuestas bajo un enfoque de derechos que son presentadas en la MMSAN. Hasta el momento se prepararon seis proyectos de SAN, de los cuales ya se han ejecutado dos.

La Mesa de articulación de acciones en SAN fue consolidada mediante decreto 123/2012, y reestructurado para dar cabida a la participación comunitaria (decreto 685/2013). Actualmente la mesa de SAN se encuentra articulada a la escuela de gestores de SAN. En este proceso la Universidad Nacional a través del OBSAN jugó un rol de facilitador en coordinación con la Alcaldía de Tumaco y la Fundación Global Humanitaria.

Actualmente la mesa está integrada por representantes de la alcaldía, la academia, las ONG, instituciones de orden departamental y nacional, organizaciones comunitarias y una empresa privada. La MMSSAN y el proceso de formulación de la política pública de SAN han sido reconocidos como exitosos en el país, por lo que se ha iniciado un proceso de diálogo con los Ministerios de Salud y Protección Social y de Agricultura que permitan fortalecer sus acciones.

11 En base a la información proporcionada por la Nutricionista Catalina González de la Universidad Nacional de Colombia.

12 En el artículo 44 de la Constitución Política Colombiana, se menciona "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión…" complementado por os artículos 64, 65 y 66 referidos a la protección de la producción de alimentos.

3.7.3 Mesa de Seguridad Alimentaria Nutricional – Mesa SAN, Honduras[13]

En Honduras la conformación de las Mesas están determinadas en la ley de SAN,[14] con el rol de sensibilización, negociación e incidencia en SAN. Sin embargo existen otros espacios como los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM), que están respaldados por la ley de municipalidades. En ambos espacios, la ley define que la presidencia la ocupa el Alcalde y también se tiene una representación de las organizaciones comunales.

En algunos municipios se están conformando ambos espacios, y en otros las mesas de SAN participan de los CDM, que están ya consolidados como un espacio de diálogo.

También existen otros mecanismos de participación como los plebiscitos (definiciones políticas), los cabildos (concertar los presupuestos municipales y la rendición de cuentas). Todos estos espacios están jugando un rol en la elaboración de ordenanzas municipales y las definiciones como presupuesto, emergencias o el caso de las explotaciones mineras.

El Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) viene apoyando en la conformación y fortalecimiento de las Mesas SAN desde 2010 (en algunos casos desde el 2006), y hasta el momento se tienen conformadas más de 70 Mesas, en las cuales también participan representantes de los ministerios de educación y salud, representantes de ONG y de programas nacionales (bonos y asignaciones familiares).

3.7.4 Comisiones Municipales de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMUSSAN, Nicaragua[15]

En Nicaragua la Ley 693 de Seguridad y Soberanía Alimentaria y su Reglamento otorga a las Alcaldías la competencia de crear e instalar las Comisiones Municipales de SSAN. En este marco la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León, en alianza con el Frente Parlamentario Contra el Hambre de la Asamblea Nacional de Nicaragua (FPCH) y otras instituciones de la ALDESSAN,[16] llevaron adelante un proceso de creación e instalación de las COMUSSAN en cinco municipalidades del departamento de León.[17]

Con el objetivo de crear, instalar y fortalecer las COMUSSAN, el proceso se inició con la sensibilización de todos los actores y decisores, teniendo claro primeramente el marco legal e institucional, los mandatos de las Alcaldías.

Las actividades que se llevaron adelante para la sensibilización de los actores, instituciones, organizaciones y autoridades locales y asesores (legal, planificación, políticos) y otras estructuras de participación ciudadana del territorio como los Gabinetes de Familia, Comunidad y Vida fueron: talleres, ferias municipales, giras de intercambio y encuentros nacionales entre las COMUSSAN.

13 En base a la información proporcionada por el Ing. Germán Flores del PESA-Honduras.

14 Decreto No. 25-2011, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras el 7 de julio de 2011.

15 En base a la información contenida en el documento: El EDH en la Ley 693, Ley de SSAN de Nicaragua, especial referencia al proceso de creación e instalación de las COMUSSAN de las municipalidades del Departamento de León, elaborado por el Dr. Javier Hernández de la Universidad Nacional de Nicaragua.

16 Alianza por la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional: conformada por la UNAN-León, el FPCH, las diez Alcaldías del Departamento de León, la Asociación nicaragüense de Salud Pública (ANSAP), la Secretaría Política de Gobierno Departamental de León y FAO-NI.

17 Achuapa, El Sauce, El Jícaral, Santa Rosa del Peñón y León.

Estas actividades de sensibilización permitieron en primer lugar, hacer un mapeo de actores y acciones del territorio, para precisar quiénes debían estar en la COMUSSAN, después proceder a convocar, crear e instalar la COMUSSAN, y posteriormente elaborar un plan de acción articulado.

Para la conformación misma de las COMUSSAN, la UNAN-León y el FPCH-Nicaragua prepararon cuatro instrumentos que fueron clave para el éxito del proceso:

1. Modelo de Ordenanza Municipal de la COMUSSAN.
2. Modelo de Reglamento Interno de la COMUSSAN.
3. Marco conceptual de la SSAN.
4. Guías para el mapeo de actores y formulación de planes de acción articulados.

©FAO/Saul Palma

4. Propuestas de acciones a partir de los espacios de diálogo

Los espacios de diálogo pueden llevar adelante varias acciones relacionadas a la implementación de las obligaciones del derecho a la alimentación de una manera práctica.

A continuación se presentan algunas propuestas y ejemplos de acciones, las cuales están organizadas en cada una de las obligaciones: *respetar*, *proteger* y *realizar*.

4.1 Acciones para *respetar* el DHAA

4.1.1 Promover la participación de mujeres, organizaciones sociales y de productores

Uno de los principales desafíos de los espacios de diálogo es la identificación de estrategias para promover una mayor participación "activa" de la sociedad civil. Se debe promover no solamente la participación de los representantes de las organizaciones, sino también de las personas individuales, si tienen alguna iniciativa o queja, o establecer algún mecanismo para que alguna de las organizaciones participantes pueda hablar en su nombre.

La pregunta es ¿cómo? porque dadas sus condiciones, perder un día puede representar no alimentar la familia el siguiente día y en otras ocasiones les puede dar pena o vergüenza presentar su problema de falta de alimentos para alimentar la familia.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Elaborar una estrategia para promover la participación y el empoderamiento que considere los siguientes aspectos:
  - Asignación de presupuesto para reuniones, que considere el costo de desplazamiento de representantes de zonas alejadas.
  - La comunicación por radio de las convocatorias y decisiones tomadas.
  - Visitas de intercambio y supervisión.
  - Organización de las reuniones de manera rotativa en las comunidades del municipio.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

  - Organizar las reuniones un día domingo u otro en el cual las familias asisten al mercado o feria del municipio.
- Elaborar una estrategia para promover la participación y el empoderamiento de las mujeres que:
  - Analice los comportamientos sociales de mujeres y varones.
  - Identifique los sistemas de discriminación de género.
  - Identifique medidas e instrumentos que permitan eliminar la desigualdad de género.
- Realizar encuestas sobre uso de tiempo y estudios de carga global de trabajo de las mujeres.
- Proponer estructuras de los espacios de diálogo para que cuenten con representación proporcional de sociedad civil, mujeres, gobierno local y de las instituciones públicas y privadas.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cómo se puede promover una mayor y mejor participación de las mujeres en el espacio de diálogo?
- ¿Cómo garantizar la incorporación de los sectores más vulnerables no afiliados, asociados u organizados a nivel municipal?
- ¿De qué tiempo disponen las mujeres para la participación social y ciudadana?
- ¿De qué autonomía disponen las mujeres para participar?
- ¿Qué condiciones favorecen o limitan la participación y el empoderamiento?

4.1.2 Impulsar al gobierno municipal a establecer mecanismos de rendición de cuentas y exigibilidad

Para el pleno ejercicio del DHAA, además de contar una normativa, formular políticas y construir un marco institucional, es importante *establecer los mecanismos para exigir o reclamar su cumplimiento* cuando las autoridades municipales, funcionarios o servidores públicos no cumplen, o vulneran, sus obligaciones de *respetar, proteger y realizar* este derecho.

En relación a la exigibilidad política y administrativa del cumplimiento del DHAA, es el gobierno municipal el que debe liderar el establecimiento mecanismos para que los ciudadanos puedan realizar reclamos sobre los programas y servicios.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Elaborar una propuesta para el establecimiento de audiencias públicas que permita a la población:
  - Ser informada sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal.
  - Ser informada sobre la asignación y gasto del presupuesto comprometido para las actividades de SAN.
  - Presentar quejas sobre la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionados a seguridad alimentaria nutricional, o la suspensión de éstos por razones no justificadas.
  - Obtener una respuesta por parte de las autoridades para aclarar y subsanar las quejas.
  - Prevenir que no se ejecuten proyectos de infraestructura que tengan un impacto negativo en los medios de producción de los alimentos (tierras, agua, biodiversidad, medio ambiente, etc.) en una o más comunidades del municipio, sin consultar a los directos afectados y considerar los efectos de estos proyectos sobre su seguridad alimentaria y su misma subsistencia.

EJEMPLOS DE VULNERACIÓN DEL DERECHO LA ALIMENTACIÓN

- Por parte de las autoridades:
  - Promover el uso de leches artificiales en sustitución a la lactancia materna.
  - Distribuir alimentos en las escuelas de mala calidad o en estado de descomposición.
- Por parte de la población:
  - Vender o dar otros usos a alimentos complementarios y micronutrientes que son comprados y distribuidos por los gobiernos municipales para los niños y niñas.
  - No dar alimentación en la casa, esperando que la niña o niño desayune o meriende en la escuela.
  - Fomentar el consumo excesivo de golosinas, gaseosas y frituras en los niños y niñas.

4.1.3 Monitorear el cumplimiento de los compromisos de los gobiernos municipales

Como parte de la rendición de cuentas, la transparencia y la dignidad a nivel municipal es importante evaluar cómo se están ofreciendo los servicios por parte de los Gobiernos Municipales de manera periódica.

La base que permite hacer un seguimiento a los compromisos del Alcalde es el plan de trabajo que como se indica debe ser elaborado de manera conjunta y consensuada.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Consensuar un plan de trabajo conjunto entre el GM y los integrantes del espacio de diálogo.
- Definir una metodología para la evaluación del plan de trabajo consensuado.
- Establecer un cronograma anual de reuniones de evaluación del plan de trabajo.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuáles son las principales trabas administrativas para el cumplimiento de las actividades planificadas?
- ¿Qué acciones correctivas se pueden llevar a cabo para cumplir con el plan de trabajo?
- ¿Las actividades planteadas en el plan de trabajo son realizables o demasiado ambiciosas?
- ¿El Gobierno Municipal toma en cuenta las recomendaciones presentadas por el espacio de dialogo?
- ¿De qué manera participan los habitantes de las comunidades en la ejecución de los proyectos?

4.2 Acciones para *proteger* el DHAA

4.2.1 Elaborar propuestas de normativas municipales

A partir del espacio de diálogo se puede proponer, en el marco de las competencias municipales, normas legales como leyes, ordenanzas y/o resoluciones orientadas a proteger el derecho a la alimentación, promoviendo sus principios, respaldando la planificación e implementación de acciones de SAN.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Hacer un análisis de las leyes relacionadas al DHAA y la SAN, que identifique las funciones y atribuciones del gobierno municipal.
- Elaborar un listado de normas municipales que se pueden elaborar.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuáles son las responsabilidades del gobierno municipal en relación al DHAA?
- ¿Cuáles son las atribuciones y funciones que tienen los gobiernos municipales en relación a la seguridad alimentaria nutricional en el actual marco normativo vigente?

PROPUESTAS DE NORMATIVA QUE SE PUEDEN ELABORAR

- Normativa marco para la SAN y el DHAA a nivel municipal que:
  - Reconozca la importancia del DHAA y lo establezca como un objetivo a ser alcanzado.
  - Establezca las funciones y obligaciones de las autoridades municipales, respecto al DHAA y la seguridad alimentaria nutricional.
  - Garantice la participación de las organizaciones sociales y la sociedad civil, con derecho a voz y voto en el espacio de diálogo.
  - Promueva la participación multisectorial de la SAN y la coordinación con los gobiernos departamentales y nacionales.
- Asignación de presupuesto suficiente para las actividades de SAN.
- Autorización de compras locales de alimentos para programas de Alimentación Escolar.
- Regulación del expendio de alimentos en los mercados y las unidades educativas.
- Control de precios, pesos y medidas de alimentos en los mercados.
- Reconocimiento de espacio de diálogo y la aprobación de su reglamento de funcionamiento.
- Aprobación y reglamentación de un programa de alimentación escolar.

EXPERIENCIAS DE MUNICIPIOS DE NICARAGUA[18]

En el municipio de San Juan de Limay la coordinación entre los representantes de las instituciones públicas y organizaciones sociales, liderado por la exalcaldesa y el alcalde en funciones, generó procesos de reflexión sobre la situación de inseguridad alimentaria de las familias rurales del municipio y fue determinante para lograr el compromiso de los diferentes actores para implementar las estrategias e iniciativas del modelo SAN.

Un ejemplo de coordinaciones relevantes fue la establecida entre los delegados y las delegadas municipales del MAGFOR, MINED y MINSA[19] con los actores comunitarios de los puestos de salud y centros educativos, para concertar cambios importantes en ambos sectores.

El proceso, además de facilitar la ejecución de acciones de manera coordinada y evitar la duplicidad de acciones en el territorio, permitió que los actores involucrados tomaran conciencia de la necesidad de institucionalizar la política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en el sector público agropecuario y rural del municipio. Como resultado de esta experiencia se aprueba una Ordenanza Municipal en que se obliga a todas las instituciones de gobierno presentes en el municipio y los demás actores económicos y sociales a participar en este esfuerzo de seguridad alimentaria y nutricional. Esta acción fue determinante para extender

18 Municipios de San Juan de Limay del departamento de Estelí, Puerto Morozán del departamento de Chinandega y de Nandine del departamento de Granada.

19 MAGFOR: Ministerio Agropecuario y Forestal; MINEDU: Ministerio de Educación; MINSA: Ministerio de Salud.

EXPERIENCIAS DE MUNICIPIOS DE NICARAGUA

la implementación del modelo SAN a cuatro nuevas comunidades del municipio, con recursos financieros asignados en el presupuesto municipal.

Objetivos de la Ordenanza Municipal:

"Normar, establecer y promover la participación de todos los actores sociales, económicos e instituciones de gobierno, en el municipio de San Juan de Limay, en todo lo relacionado con la disponibilidad, accesibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos".

En los municipios de Puerto Morazán y Nandaime, como parte del proceso de sensibilización de las COMUSSAN, se realizaron ferias municipales que permitieron la articulación de productores y actores locales en materia de SSAN, lo que facilitó la promoción de productos locales, el rescate de la cultura alimentaria local, el incremento de la economía familiar y la promoción de una cultura de mercado justo y comunitario. A raíz de ello surgió la idea de elaborar, aprobar e implementar una normativa local (Ordenanza Municipal), que regule las Ferias y Mercados alimentarios campesinos y populares.

4.2.2 Realizar capacitaciones, debates y socialización de información sobre el DHAA y la SAN

El espacio de diálogo también puede jugar un rol importante en la capacitación y difusión de información sobre SAN y el DHAA, buscando que las personas y los integrantes del espacio puedan opinar y tomar decisiones, respaldadas en información conocida por todos. Es también importante que las decisiones y recomendaciones que se están elaborando y produciendo sean ampliamente difundidas para el conocimiento de la población en general.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Proponer una definición del DHAA y la SAN en el contexto local.
- Hacer una evaluación sobre las dinámicas de funcionamiento del espacio de diálogo y los resultados alcanzados.
- Organizar cursos sobre temas relacionados al DHAA y la SAN.
- Llevar adelante programas radiales que informen sobre las actividades que se están desarrollando en el municipio.
- Preparar materiales de difusión de información.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cómo se puede explicar el DHAA en un lenguaje sencillo en el contexto cotidiano del municipio?
- ¿Cuál es la comprensión que se tiene sobre el DHAA, y las implicaciones de trabajar con un enfoque de derechos humanos?
- ¿Qué estrategias utiliza la población para adquirir alimentos?
- ¿Qué acciones se pueden llevar adelante para generar las condiciones necesarias para la conformación o fortalecimiento de los espacios de diálogo?
- ¿La realización del DHAA es parte del mandato de los espacios de diálogo?
- Si fuera necesario ¿Cómo se puede (re)estructurar el espacio de dialogo?
- ¿Se comprende cuál es la diferencia de trabajar con un enfoque del DHAA respecto a otros enfoques?

EXPERIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LEÓN, NICARAGUA

El Primer Curso de Derecho a la Alimentación Adecuada con enfoque de Derechos Humanos (EDH) a nivel municipal tenía el objetivo de fortalecer las capacidades locales de las Gobiernos Municipales del Departamento de León y se llevó a cabo en los meses noviembre y diciembre 2013 del que participaron un total de 30 funcionarios municipales vinculados a las COMUSSAN del departamento de León.

El Curso surgió como una iniciativa para armonizar el marco conceptual básico en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria (SSAN) con los enlaces municipales y demás actores locales y reflexionar sobre el problema del hambre y mal nutrición en Nicaragua y las localidades y comunidades del Departamento de León.

Compartir información actualizada, analizar con mayor profundidad los presupuestos locales, conceptos, metodologías, hallazgos preliminares, consensos, lineamientos, políticas, normas y principios, permitió un mayor dominio del marco legal de la SSAN (ley 693), la inclusión de temas de SSAN en los planes municipales de 2014, elaborar el mapeo de actores y acciones locales en SSAN con EDH y determinar las áreas de articulación a nivel local para la eficiencia institucional. Lo que a su vez condujo todo el proceso de creación e instalación de las COMUSSAN.

Finalizado el Curso los participantes del mismo realizaron réplicas con los miembros de las COMUSSAN y de los Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida, además de otros compromisos que son parte de la Agenda de trabajo 2014 de la ALDESSAN: i) replicar el Curso con todos los actores comunitarios y las Instituciones del Estado con presencia en el municipio; ii) compartir la información entregada en el Curso con los demás miembros de las COMUSSAN, a través de la edición del CD interactivo sobre el DHAA en Nicaragua[20] y; iii) continuar con el Curso a nivel de Diplomado.[21]

20 Editado por el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA) de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNAN-León y el Frente Parlamentario contra el Hambre de la Asamblea Nacional.

21 La UNAN-León se comprometió a elaborar la propuesta de Diplomado en DAA y hacer la gestión pertinente ante la cooperación nacional e internacional.

4.2.3 Realizar el análisis y monitoreo de indicadores de SAN

Es importante que se inicien procesos de generación de información a nivel municipal, ya que los promedios que se muestran en estudios nacionales y departamentales siguen ocultando las desigualdades al interior de ellos. Sin embargo hay que considerar que los municipios no tienen la capacidad técnica, logística, ni económica de llevar adelante este tipo de encuestas

Para el seguimiento y monitoreo y ver el avance de las estrategias incorporadas en PDM y POA se debe establecer indicadores, metas y los responsables. Las metas deberán ser establecidas de acuerdo a la realidad de cada municipio, planificando el incremento o la reducción como objetivo en un periodo concreto.

Es importante mencionar que no existen recetas para el monitoreo a nivel local y comunal. Los métodos de recolección de información que pueden aplicarse son variados pero en general deben ser simples, de bajo costo y de corto tiempo.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Identificar indicadores de DHAA y SAN a nivel municipal en base al marco conceptual definido.
- Hacer un análisis de la información de SAN disponible para el municipio.
- Proponer actividades para contar con información sobre la SAN a nivel del municipio.
- Conformar grupos de monitoreo de indicadores en las comunidades.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Se conocen los datos de inseguridad alimentaria a nivel del municipio?
- ¿Existe información diferenciada por sexo y edad?
- ¿Sabemos interpretar la información sobre la SAN? ¿Qué uso se le dan a los datos?
- ¿Cuáles son las dificultades para tener datos?
- ¿Qué acciones se necesitan para mejorar los indicadores de pobreza y SAN?
- ¿Qué tipo de información necesitamos? ¿Quiénes serían los responsables del registro de la información?

PROPUESTA DE INDICADORES DE SAN

- Indicadores estructurales
  - Normativas que respaldan el DHAA y la SAN.
- Indicadores de proceso
  - Proporción de niños de 6 a 23 meses de edad, bajo programas públicos de suplementos de la nutrición.
  - Proporción de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
  - Número de estudiantes que reciben alimentación escolar.
  - Proporción de la población con acceso a agua y saneamiento básico.
  - Proporción de hogares con acceso agua por fuente de abastecimiento.
  - Participación del presupuesto público para fortalecer la producción agrícola local (por ejemplo, extensión de la agricultura, riego, crédito, mercadeo).
  - Porcentaje del ingreso del hogar destinado a la compra de alimentos por quintiles de pobreza.
  - Porcentaje de comunidades con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria.
- Indicadores de resultado
  - Proporción de TALLA BAJA para la edad en menores de 5 años (desnutrición crónica).
  - Proporción de sobre peso y obesidad en niños menores de 5 años.
  - Proporción de mujeres en edad fértil y adultos con Índice de Masa Corporal (IMC).
  - Proporción de adultos con Índice de Masa Corporal (IMC) <18,5 > 25.
  - Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil (MEF) / menores de cinco años.
  - Disponibilidad per cápita de los principales alimentos de consumo local.
  - Proporción de la población con inseguridad alimentaria.
  - Diversidad Alimentaria Mínima. Frecuencia Mínima de Comidas. Dieta Mínima Aceptable.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE TOMINA, BOLIVIA

Luego de haber logrado la institucionalización del COMAN a través de su reconocimiento mediante Resolución Municipal que aprueba su Reglamento Interno y Manual de Funciones y Ordenanzas Municipales para su funcionamiento el integrantes del COMAN participaron de la planificación, seguimiento y control del Programa Operativo Anual (POA) del municipio, garantizándose recursos económicos para su funcionamiento.

Estos recursos permitieron el involucramiento del COMAN en la vigilancia nutricional, a través de un proceso inicial de sensibilización y capacitación sobre indicadores y metodologías de vigilancia, seguimiento y monitoreo, habiéndose constituido en un trabajo continuo y en una responsabilidad compartida.

4.3 Acciones para *realizar* el DHAA

4.3.1 Planificación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos municipales de SAN

Para la realización del DHAA se puede proponer medidas político-administrativas necesarias para la planificación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos municipales de SAN, para coordinar la implementación de programas nacionales a nivel local, para la asignación o modificación presupuestaria de proyectos de SAN, para el análisis y monitoreo de indicadores de SAN.

Para lograr hacer propuestas de programas y proyectos de SAN es importante haber identificado y conocer cuáles son los principales problemas de SAN en el municipio. Desde el espacio de diálogo se puede proponer un listado de actividades que se pueden llevar adelante para poner en práctica los principios del DHAA.

PROPUESTA DE OBJETIVOS DE PROGRAMAS DE SAN

- Erradicar la desnutrición crónica infantil.
- Fomentar la producción local de alimentos y el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina.
- Garantizar la alimentación complementaria escolar a todos los estudiantes.
- Lograr el acceso al agua segura para consumo humano.
- Educar a la población sobre hábitos de alimentación adecuados.

PROPUESTA DE METAS DE SAN

- Aumento del porcentaje de personas alfabetizadas.
- Aumento del porcentaje de niñas y niños que concluyen ciclos de primaria y secundaria.
- Incremento del porcentaje de cobertura y calidad de la Alimentación Complementaria Escolar.
- Incremento del porcentaje de compras locales de alimentos de la agricultura familiar para la Alimentación Complementaria Escolar.
- Incremento del porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con peso y talla normal.
- Aumento del porcentaje de partos atendidos por personal de salud.
- Reducción del porcentaje de niñas, niños y mujeres embarazadas y periodo de lactancia con anemia.
- Disminución del porcentaje de personas con enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, insuficiencia renal, obesidad, etc.)
- Reducción del porcentaje de caries dental en niñas y niños en edad escolar.
- Incremento del porcentaje de hogares con acceso a agua segura y saneamiento básico.
- Disminución del porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuál es la situación de SAN en el municipio?
- ¿En qué medida se toman en cuenta los principios del DHAA en la implementación de proyectos municipales de seguridad alimentaria?
- ¿Qué acciones prácticas se pueden llevar adelante para implementar el derecho a la alimentación?
- ¿Cuál es la responsabilidad de las comunidades en relación al cumplimiento del DHAA?

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE TUMACO, COLOMBIA[22]

Luego de haber reorganizado la Mesa de SAN, la primera acción llevada adelante fue la realización de una línea de base municipal, con la información que actualmente se dispone. Después de definir y priorizar las problemáticas en SAN, se elaboraron alternativas de solución. Se establecieron objetivos y metas, a partir de las cuales se formularon las líneas de acción con estrategias y actividades.

Una vez concluido este trabajo se llevaron adelante una serie de talleres para articular los mismos con la Escuela de Gestores. Finalmente se definieron los indicadores para el seguimiento y evaluación.

Como primer producto importante de la Mesa de SAN, se tiene elaborado y consensuado el Plan Alimentario y Nutricional, Indígena y Afro de Tumaco (PANIAT) que tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación, la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de Tumaco partiendo de su diversidad étnica y cultural para el mejoramiento de su calidad de vida y logro de la equidad social territorial.

La Mesa tiene ahora el desafío de implementar el plan, en condiciones difíciles puesto Tumaco es uno de los municipios más afectados por la violencia, siendo la situación de seguridad ciudadana muy delicada.

Objetivo del PANIAT:

"Garantizar el derecho a la alimentación, la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional de la población en Tumaco partiendo de su diversidad étnica y cultural para el mejoramiento de su calidad de vida y logro de la equidad social territorial".

22 En base a la información proporcionada por Catalina Gonzáles, Universidad Nacional de Colombia.

4.3.2 Coordinación en la implementación de programas nacionales

Los municipios más vulnerables, evidentemente tienen muchas limitaciones técnicas y presupuestarias como para encarar por sí solos las situaciones de insuficiencia, sino que requieren de una política nacional, que otorgue las infraestructuras indispensables. En los países existen ciertas necesidades que se pueden satisfacer sin encontrar oposición, es decir, es política de Estado aceptada por todos. Sin embargo, éstas no deberían implementarse de una manera vertical, sin ningún tipo consulta, se deben aprovechar para fortalecer el "espacio de diálogo" en el municipio, utilizándolo para definir y tomar decisiones sobre cómo ampliar los efectos del programa nacional.

La perspectiva descentralización de los programas y acciones necesita que se observen las relaciones entre las esferas de gobierno establecidas estos programas, los espacios y mecanismos de integración entre estas esferas, las funciones de los diferentes niveles de gobierno y las formas de alentar la participación, en particular de los gobiernos municipales.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Proponer acciones o formas de integrar el enfoque de DHAA en los proyectos existentes.
- Generar acuerdos entre los representantes de la sociedad civil y el Estado para la optimización de las acciones.
- Propiciar la articulación entre las diferentes instituciones estatales para mejorar el impacto y resultados de las acciones implementadas.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuáles son los programas nacionales en actual ejecución?
- ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cuál es su estructura de implementación?
- ¿Cuál es el presupuesto que tienen?
- ¿Cómo se pueden articular con las acciones de los objetivos de SAN del municipio?

EPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE ARAÇUAÍ, BRASIL[23]

Un ejemplo de la promoción de relaciones multisectoriales en la implementación de proyectos de SAN se da a partir de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Sostenible, que ejecuta los proyectos aprobados en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, con el apoyo de dos instituciones: ASSOCIAR y Cáritas Diocesana. Estos proyectos, se han desarrollado a partir de tres programas nacionales del Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre (MDS): Programa de Adquisición de Alimentos (PAA); Banco de Alimentos y Cocina Comunitaria.

Lo interesante aquí, es que la forma de implementación de estos programas ha sido repensada, y se han adecuado a las condiciones locales. Esto implica una nueva mirada a los programas federales, y al mismo tiempo sugiere el fortalecimiento de la descentralización de los sistemas de seguridad alimentaria. Crear las condiciones para que estos programas puedan ser replicados localmente refuerza la idea de la construcción y la promoción de los sistemas locales de SAN.

En el caso del Programa de Bancos de Alimentos, por ejemplo, sus objetivos están relacionados con la reducción de residuos durante la comercialización, tratando de aprovechar lo que, en un primer momento, "va a al basurero", mediante el procesamiento de los alimentos que ya no son comercializables. Pero ocurre que en Araçuaí, las necesidades son tales, que no hay sobras de alimentos, ni en la feria, ni en los mercados, ni en los supermercados por lo que no hay nada para donar a procesar.

La cuestión que se planteó fue cómo aprovechar los recursos y, al mismo tiempo, destinarlos a sus principales objetivos. La respuesta fue asociar estas características a otros programas. En este sentido, el programa del MDS relacionados a Banco de Alimentos se asoció con el Programa Fruta Buena, que construyó con fondos de la PRONAF[24] - Infraestructura, una fábrica de caramelos, en la cual se procesan principalmente mangos y banana. Frutas que son clasificadas y la parte que queda fuera es aprovechada, y se distribuye en las escuelas y guarderías.

Otro de los programas incluidos, en el contexto de los recursos para la formación de bancos de alimentos, fue concebido por el Municipio: Programa Huerta de Resocialización Carcelaria. El municipio tiene alrededor de 30 internos alojados, es decir, tienen que dormir en la cárcel y cuidar de su supervivencia durante el día. El Gobierno Municipal pagaría por los gastos de capacitación en el manejo de huertos, asociados con la reducción de la pena de 1 día por 3 días trabajados. Una parte de la producción de la huerta es destinada al banco de alimentos y la otra se queda con el preso que la puede vender en la feria del sábado.

El programa Cocina Comunitaria, por el contrario, podría causar una desestructuración en el mercado local de venta de alimentos preparados, uno de los mercados más activos en Araçuaí, debido al número de puestos de trabajo y los ingresos que genera. La opción que se encontró fue de asociar al Programa con las necesidades de los más pobres de la población del municipio, es decir, aquellos que no tienen ingresos para comprar alimentos en el mercado. Otra alternativa fue la de utilizar estos recursos para capacitación para los dueños de restaurantes y sus empleados.

23 Burlandy, L., Magalhães, R. y Maluf, R. 2006. Construção e promoção de sistemas locais de segurança alimentar e nutricional: aspectos produtivos, de consumo, nutricional e de políticas públicas.

24 Programa Nacional de Agricultura Familiar.

4.3.3 Elaboración de propuestas para la asignación o modificación presupuestaria para proyectos de SAN

Una vez definidas los programas y proyectos de SAN, éstos necesitan de un presupuesto para ser implementados. En muchos casos la asignación de presupuesto es un indicador sobre el compromiso del Gobierno Municipal en la realización del DHAA.

La elaboración de presupuestos debe ser un proceso orientado a democratizar y hacer más transparente el presupuesto público a partir del espacio de diálogo, que como ya mencionamos, es importante que considere la participación de las mujeres, porque se ha demostrado que cuando las mujeres participan de la asignación de presupuestos influyen manera positiva en la cobertura y calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico.[25]

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Realizar un análisis del presupuesto para identificar los rubros que se están priorizando.
- Preparar una propuesta de presupuesto para las actividades de SAN y DHAA.
- Proponer mecanismos para que las acciones definidas sean vinculantes a la asignación de presupuestos.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento que tiene el municipio?
- ¿Es suficiente el presupuesto asignado a las actividades de SAN?
- ¿Tenemos los suficientes conocimientos para elaborar un presupuesto?

25 Jaramillo, M. y Alcázar, L. 2013. Tiene el presupuesto participativo algún efecto en la calidad de los servicios públicos?, el caso del sector agua y saneamiento en el Perú.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE YORITO, HONDURAS[26]

En el año 2013 el Gobierno Central le aprobó fondos por el orden de los 13.541.220 millones de lempiras para el municipio de Yorito, de los cuales la Alcaldía, asigno para las acciones de SAN tres millones lo que equivale al 22%; monto superior al de 2012, que de un presupuesto de 9.968.880, millones de lempiras se destinaron 1.7 millones, lo que resulta en el 17.5% de los montos aprobados.

Este es el resultado de un proceso participativo de planificación presupuestaria se realiza mediante, cabildos abiertos, reuniones ampliadas de corporación municipal y del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM). Los espacios de dialogo tienen un rol importante en las decisiones democráticas de los gobiernos municipales para impulsar planes de gestión de la seguridad alimentaria, mediante inversiones de fondos públicos e ingresos propios del municipio.

La planificación se basa en un proceso interactivo municipal en el cual las comunidades en un primer momento: identifican y razonan sobre sus necesidades productivas y sociales con enfoque de SAN; determinan a quiénes afectan; identifican los recursos locales; priorizan y analizan las alternativas de solución; y establecen qué pueden hacer por sí mismas y en cuáles requieren de apoyo. Con el análisis de estos aspectos y criterios se establece la demanda.

En un segundo momento el gobierno local y las instituciones de apoyo conocen las demandas, se ponen de acuerdo sobre las necesidades que pueden contribuir a resolver y formulan su oferta.

El tercer momento es la reunión de corporación municipal ampliada, de diálogo y negociación entre "demandantes" y "ofertantes" para establecer cuáles son las peticiones que pueden ser apoyadas de acuerdo con las posibilidades del gobierno local y la oferta de las instituciones.

El producto de la negociación es un plan de seguridad alimentaria y nutricional de plazo medio cuatro años con la representación de las comunidades, el gobierno local y las instituciones de apoyo, en él se definen: objetivos, estrategias, prioridades de proyectos y actividades, cronograma de ejecución para realizarlos, y los aportes del gobierno municipal y las contrapartes de las instituciones de apoyo. Se precisan, además los períodos de seguimiento y evaluación del programa de seguridad alimentaria y nutricional.

La experiencia de Inserción de la Seguridad Alimentaria en los Planes del Municipio de Yorito, muestra que es posible alcanzar articulación institucional para el abordaje integral de la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades humanas, si estas acciones están derivadas de voluntad política, técnica, administrativa de la autoridad municipal y los diferentes actores basados en principios de equidad y participación local.

4.3.4 Promover la organización de campañas y ferias de alimentación y nutrición[26]

La educación es una responsabilidad individual y colectiva, común y próxima, que debe ser asumida y ejercida tanto en las escuelas, como en la política, los centros culturales, las familias, entre otros ámbitos posibles. Resulta de vital importancia volver a encontrar y alimentar el papel de la comunidad como garante de la transmisión de todos los saberes vinculados a las culturas materiales y sociales, entre las que se halla la cultura de la alimentación.

El alimento es el instrumento ideal para experimentar y promover una educación articulada, compleja y creativa que dé valor a la interdependencia, al medio ambiente y a los bienes comunes.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Incorporar la Educación Alimentaria Nutricional en la currícula escolar.
- Apoyar en la implementación de huertos escolares con objetivos pedagógicos.
- Organizar ferias periódicas de productos locales.
- Organizar cursos de cocina para capacitar en diferentes formas de preparación de alimentos.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE AYATA, BOLIVIA[27]

El municipio de Ayata del departamento de La Paz (VAM 5), durante la gestión 2010 organizó su COMAN para acceder a los recursos económicos del Incentivo Municipal a la Meta Desnutrición Cero, siendo uno de los primeros municipios en cumplir los requisitos del primer desembolso a nivel nacional. Este consejo durante las gestiones 2010–2011 estuvo conformado por representantes de los sectores de salud, educación, producción, sociedad civil, gobierno municipal, además de autoridades originarias en representación de los cantones y comunidades, siendo reconocido su funcionamiento a través de resolución municipal.

Al interior del Consejo se organizó una comisión con miembros de la directiva del COMAN que acompañó el proceso de implementación del proyecto Huertos Familiares. El liderazgo del sector productivo del gobierno municipal encabezados por la técnica agropecuaria del municipio, jugó un rol muy importante en la articulación la participación de autoridades locales, subalcaldes, personal de salud y educación en las actividades del proyecto, llegando a la población de las comunidades beneficiarias con talleres, charlas, reuniones, demostraciones en campo, con un enfoque multisectorial.

26 En base a información proporcionada por Germán Flores, PESA – Honduras.

27 En Base a información proporcionada por el Dr. Gonzalo Ibiett, ex técnico de apoyo al COMAN Ayata

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE AYATA, BOLIVIA[27]

La ejecución del proyecto del Incentivo Municipal con el acompañamiento del COMAN, generó una movilización social a nivel local, reflejada en el respaldo al proyecto a través de la elección de promotores de las mismas comunidades que apoyaron a los técnicos municipales en la implementación de los huertos en viviendas y en unidades educativas. Desde el PMDC se capacitó y sensibilizó a los técnicos y promotores en diferentes temas relacionados a la alimentación y nutrición, lo cual facilitó llegar con la temática a las familias durante la ejecución y seguimiento en campo a los huertos.

El proyecto buscó implementar 1014 huertos en 1011 hogares y 3 Unidades educativas con un sentido pedagógico y en su primera fase logro que el 67% de las familias obtengan una mejora en la producción local para el autoconsumo de las familias y/o para la generación de ingresos a través de la venta. Desde el COMAN se organizó en junio 2011 la primera feria productiva donde 57 familias exhibieron la producción de los huertos a la población del municipio, representantes del PMDC, y medios de comunicación logrando el reconocimiento de los asistentes.

A partir de esta experiencia el COMAN Ayata abordó la temática de seguridad alimentaria y género con el apoyo de instituciones (Fundación Machaca, Colectivo Cabildeo) que trabajan esta temática en el municipio, para la gestión de recursos y el diseño de proyectos productivos.

Bibliografía

AMUNIC, PNUD, UNCDF, FAO. 2009. *Guía a técnicos municipales para la integración del enfoque de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la gestión del desarrollo local*. Nicaragua.

Burlandi, L., Magalhães, R. y Maluf, R. 2006. *Construção e promoção de sistemas locais de segurança alimentar e nutricional: aspectos produtivos, de consumo, nutricional e de políticas públicas*. CERESAN.

Carvalheira, R. 2009. *Avances y desafíos en la implementación del derecho humano a la alimentación en Brasil.* ABRANDH, CERESAN.

Ceballos, J. 2009. *Documento de sistematización, Atención institucional descentralizada de la SAN en el municipios de Huité*. PESA – Nicaragua.

CEPAL. 1998. *Ciudades intermedias de América Latina y el Caribe: propuestas para la gestión urbana*.

Chávez, R., Romero, A. y Duran, F. 2013. *Funcionamiento del Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición (COMAN) en el municipio de Villa de Tomina, departamento de Chuquisaca*. Jornadas de Investigación sobre Agroecología y Soberanía Alimentaria. La Paz, Bolivia, febrero 2013.

Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición de Bolivia. 2010. *Sistematización de experiencias de Consejos de Alimentación y Nutrición*.

Daugthers, R. y Harper, L. 2006. *Reformas de la descentralización fiscal y política*. En el Estado de las Reformas de Estado, editado por Lora, E. BID.

FAO. 2001. *Guía para la gestión municipal de programas de seguridad alimentaria y nutrición.*

FAO. 2004. *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.* Aprobadas por el Consejo de la FAO en su 127° período de sesiones, noviembre de 2004.

FAO. 2005. *Factores determinantes del éxito de los programas de alimentación y nutrición comunitarios, examen y análisis de la experiencia*.

FAO. 2011. *Constitutional and legal protection of the right to food around the world*. Roma.

FAO. 2013. *Guía orientativa: Integración del derecho a una alimentación adecuada en los programas de seguridad alimentaria y nutricional*. Roma.

FAO. 2014. *Guía para legislar sobre el derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 1. Roma.

FAO. 2014. *Métodos para monitorear el derecho humano a la alimentación adecuada*. Volúmen I y II. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 2. Roma.

FAO. 2014. *Guía para la evaluación del derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 3. Roma.

FAO. 2014. *Currículo educativo sobre el derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 4. Roma.

FAO. 2014. *Presupuestar para promover el derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 5. Roma.

Freire, P. 2002. *Cartas a quien pretende enseñar.*

Hernández, J. 2014. El EDH en la Ley 693, Ley de SSAN de Nicaragua, especial referencia al proceso de creación e instalación de las COMUSSAN de las municipalidades del Departamento de León. Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León.

Instituto de Estudios del Hambre y Campaña "Derecho a la alimentación. URGENTE". 2012. *Guía de aplicación práctica, enfoque de derecho a la alimentación en proyectos de cooperación*.

Jaramillo, M. y Alcázar L. 2013. *¿Tiene el presupuesto participativo algún efecto en la calidad de los servicios públicos? El caso del sector agua y saneamiento del Perú*. GRADE, documento de investigación 67.

Kopp, C. 2012. *Evaluación del Programa Multisectorial Desnutrición Cero con enfoque del derecho a la alimentación* (Documento inédito).

León, A. *et al.* 2004. *Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá*. CEPAL.

Massolo, A. 2007. *Participación de las mujeres en asuntos públicos municipales: Un desafío de la política pública local.*

Meentzen, A. 2001. *Estrategias de desarrollo culturalmente adecuadas para mujeres indígenas* (versión preliminar). BID.

Medina, J.M. y Febrer de, M.T. 2011. *Guía de incidencia para el derecho a la alimentación*. Campaña Derecho a la Alimentación Urgente.

Ministerio de Agricultura y Ganadería, El Salvador. *Guía Técnica, Mesa Técnica de coordinación municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional* (documento en proceso de revisión).

PESA. 2009. *Hambre de saber, saber de hambre.* Vol. 3. Guatemala.

PESA. 2011. *Hambre de saber, saber de hambre*. Vol. 6. Guatemala.

Plan Nicaragua. 2011. *Guía para organizar las comisiones municipales de Soberanía y Seguridad Alimentaria – COMUSSAN*.

Universidad de Córdoba. Seminario Internacional sobre seguridad alimentaria y lucha contra el hambre (1°. 2006. Córdoba). Diputación de Córdoba.

Scholz, V. 2011. Derecho a la alimentación, situación y avances legales en América Latina y el Caribe (presentación power point). FAO / IALCSH.

Taillant, J. y Picolotti, R. *La Participación en la Gestión Municipal* (disponible en: http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/05/La-Participaci%C3%B3n-en-la-Gesti%C3%B3n-Municipal.pdf).

Willinet, A. 2012. *Redes y pactos sociales territoriales en América Latina y el Caribe: Sugerencias metodológicas para su construcción*.

Anexo 1.
Lista de guías recomendadas

FAO. 2013. *Guía orientativa: Integración del derecho a una alimentación adecuada en los programas de seguridad alimentaria y nutricional*. Roma (disponible en: www.fao.org/docrep/019/i3154s/i3154s.pdf).

FAO. 2014. *Guía para legislar sobre el derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 1. Roma (disponible en: www.fao.org/3/a-i0815s.pdf).

FAO. 2014. *Métodos para monitorear el derecho humano a la alimentación adecuada*. Volúmen I y II. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 2. Roma (disponible en: www.fao.org/3/a-i0349s.pdf and www.fao.org/3/a-i0351s.pdf).

FAO. 2014. *Guía para la evaluación del derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 3. Roma (disponible en: www.fao.org/3/a-i0550s.pdf).

FAO. 2014. *Currículo educativo sobre el derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 4. Roma (disponible en: www.fao.org/3/a-i0851s.pdf).

FAO. 2014. *Presupuestar para promover el derecho a la alimentación*. Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación. Libro 5. Roma (disponible en: www.fao.org/3/a-i0717s.pdf).

Instituto de Estudios del Hambre y Campaña "Derecho a la alimentación. URGENTE". 2011. *Guía de incidencia para el derecho a la alimentación* (disponible en: www.derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdf-materiales/Guia%2520de%2520incidencia%2520para%2520el%2520derecho%2520a%2520la%2520alimentaci%25C3%25B3n.pdf).

Instituto de Estudios del Hambre y Campaña "Derecho a la alimentación. URGENTE". 2012. *Guía de aplicación práctica, enfoque de derecho a la alimentación en proyectos de cooperación* (disponible en: www.derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdf-materiales/Guia_aplicacion_practica_del_derecho_a_la_alimentaci%25C3%25B3n_en_proyectos.pdf).

Anexo 2.
Marcos legales existentes de los espacios de diálogo a nivel municipal

País	Espacio de Diálogo	Respaldo legal
Bolivia	COMAN Consejo Municipales de Alimentación y Nutrición	DS 28667 de abril de 2006 DS 1254 de junio de 2012
Brasil	CONSEA Consejo de Seguridad Alimentaria Nutricional	LOSAN Nº 11.346, Ley orgánica de seguridad alimentaria nutricional, de septiembre de 2006
Ecuador	Espacios de participación ciudadana	LORSA, Ley orgánica del régimen de la soberanía alimentaria, de diciembre de 2010
Honduras	Mesas Regionales y Municipales de SAN	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto No. 25-2011, del Poder Legislativo
Nicaragua	COMUSSAN Consejos Municipales de Seguridad y Soberanía Alimentaria	Ley 693, Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria Nutricional, de julio de 2009
Guatemala	COMUSAN Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Ley 32-2005, Ley del Sistema nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de abril 2005

Diseño grafico: Daniela Verona

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

El presente estudio es parte de la serie de análisis sobre el derecho a la alimentación realizados por la FAO.

Este documento ha sido elaborado en el marco del proyecto "Respuestas coherentes de seguridad alimentaria: incorporar el derecho a la alimentación en las iniciativas de seguridad alimentaria globales y regionales", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN | aecid

Para más información contáctenos: **righttofood@fao.org**
o visite el sitio web: **www.fao.org/righttofood**

I4563S/1/04.15